

San Pedro de Atacama, 08 SEP 2021
Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

DECRETO ALCALDICIO 2349 /2.021

VISTOS

1. Decreto Exento N°1912/2021 del 29 de julio del 2021, que otorga la facultad de firmar bajo modalidad "Por Orden del Alcalde" a Doña Sandra Malue Malue.
2. Decreto 1339 de fecha 30 de diciembre de 2020, que nombra a Don Diego Armella Colque profesional de la Dirección de Control.
3. Decreto exento N° 3.157 del 30 de diciembre del 2020. aprueba presupuesto Municipal para el periodo 2021.
4. Memorándum de adquisiciones N° 12, de fecha 25 de Agosto del 2021 emitido por Alcaldía.
5. Certificado de Disponibilidad N° 669 emitido el día 06 de Septiembre de 2021.
6. Cotización del proveedor EVELYN DESIREE RIDDLE PEREZ Rut. 14.460.081-9
7. El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
8. El Reglamento Final de la Contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
9. y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, según el Memorándum citado en los vistos del presente decreto alcaldicio, se requiere contratar servicios para el Lavado de 6 banderas chilenas, para ser utilizadas el día 18 de Septiembre del 2021, en ceremonia Te Deum, por celebración de la Primera Junta Nacional de Gobierno, hecho que dio paso a un proceso de independencia para Chile.
2. Que, existe disponibilidad para realizar el pago según certificado de disponibilidad presupuestaria N°669.
3. Que, según lo estipulado en el reglamento de la ley 19.886, específicamente el artículo 53 Letra a) "**Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM**".

DECRETO

1. Apruébese la compra del servicio de lavandería de 6 banderas chilenas, bajo trato directo con el proveedor EVELYN DESIREE RIDDLE PEREZ Rut. 14.460.081-9 Por un monto total de \$ 15.000.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
SECPLAN

2. Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.12.999 Presupuesto Municipal año 2.021.
3. Emítase la correspondiente Orden de Compra Manual y procédase a informar en portal de transparencia del Municipio.
4. Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Roxana Aranda Caru
Secretaria Municipal



Sandra Malue Malue
Administradora Municipal
Por Orden del Alcalde

SMM/RAC/DAC/AMLA/atg

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones SECPLAN
- Archivo Adquisiciones Finanzas.